

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR,  
CELEBRADA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2021.**

**Exp. Núm: 2990/2021**

**ASISTENTES:**

Hora de comienzo: 19.30 horas.  
Hora de finalización: 20.00 horas.

ASISTENTES

DON LUÍS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN, Grupo Municipal Partido Popular (Alcalde -  
Presidente)  
DON JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL, Grupo Municipal Partido Popular.  
DOÑA M<sup>a</sup> ÁNGELES AGUILAR MONZON, Grupo Municipal Partido Popular.  
DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE, Grupo Municipal Partido Popular.  
DON ÁNGEL GABRIEL ARIÑO SANZ, Grupo Municipal Partido Popular.  
  
DON MANUEL GÓMEZ PEIRAT, Grupo Municipal Ganar Híjar.  
DOÑA ANDREA GÁMEZ ESPINOSA, Grupo Municipal Ganar Híjar.  
DON SERGIO SANZ IZQUIERDO Grupo Municipal Ganar Híjar.

AUSENTES CON CAUSA JUSTIFICADA

DON AGUSTÍN CLEMENTE TAPIA BURILLO, Grupo Municipal Partido Popular

SECRETARIA DE LA COMISIÓN

DÑA. ALEJANDRA E. MEZQUIDA MEJÍAS.

En la Villa de Híjar, siendo las 19.30 horas del día 9 de junio de 2021, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. concejales arriba citados, en su condición de miembros del Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido citados. Preside la sesión el alcalde, encontrándose igualmente presente la Sra. secretaria de la Corporación. Habida cuenta la actual situación sanitaria provocada por la Pandemia causada por el virus COVID-19, la sesión se celebra sin asistencia de vecinos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	t1YhE1SAcxL0zQ1UPXZdqA==	<b>Fecha</b>	01/07/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	1/3



## ACUERDOS ADOPTADOS

<b>1. Aprobación inicial del expediente de modificación del Proyecto Básico para la construcción de la Residencia para mayores, en Híjar.</b>
---

Considerando que por esta Alcaldía se inició expediente cuyo fin es la modificación del Proyecto básico denominado "Residencia para mayores, 36 plazas." redactado por el arquitecto don Felipe Dosset Rodríguez y visado por el COAA con fecha 22 de septiembre de 2009. De dicho proyecto, se han ejecutado tres fases sin que la obra se encuentre completa. Resultando que es voluntad del Ayuntamiento culminar las obras de edificación con el fin de proceder a su puesta en funcionamiento, siendo preciso para ello, proceder a la modificación del documento técnico con el fin de adaptarlo a las nuevas circunstancias y disposiciones legales.

Considerando que se encargó la redacción de la modificación de la documentación necesaria al arquitecto don Felipe Dosset Rodríguez y, que con fecha 17 de mayo de 2021, se entregó la documentación técnica visada por el COAA el 10 de mayo de 2021.

Resultando que, conforme al apartado 1.2 de la Memoria del documento, se establece que constituye su objeto:

*"recoger las recomendaciones señaladas por los servicios técnicos de inspección de Centros del IASS, que consisten en:*

*- Dotar de más espacio para los residentes en la planta baja, se trasladan los vestuarios de personal a la planta semisótano, (dotando de mayor dimensión al vestuario femenino). SE MODIFICA LA DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA BAJA.*

*- Ampliar la zona de vestíbulo de acceso.*

*- Igualar todas las puertas resistentes al fuego a 60 min, al distar la dotación de bomberos 30 min. de la localidad.*

*- Modificar todas las puertas de acceso a dormitorios a una hoja de 1,05 m. con protección metálica inferior.*

*- Modificar la puerta en salida a terraza de instalaciones con acceso desde escalera protegida, a una puerta EI2-60-C5.*

*- Disponer de doble puerta en salida al espacio exterior en el Cantón de las Monjas con apertura electromagnética vinculada al sistema de emergencia, en la Planta Baja.*

*- Dotar de una salida desde la terraza exterior en la planta Primera al Cantón de las Monjas*

*- Cierre electromagnético en control de acceso en salidas de emergencia y en salidas de planta baja.*

*El presente Proyecto Básico anula al anterior."*

Considerando que, examinada la documentación aportada, con fecha 21 de mayo de 2021, por Secretaría se emitió informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento que es preciso seguir para proceder a la aprobación de la modificación propuesta.

Con fecha 5 de junio de 2021, se emitió informe de supervisión del proyecto de obras en atención a lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. El informe concluye que la documentación y contenido del documento técnico es completo, cumpliendo la normativa urbanística vigente señalando la necesidad de que el documento sea objeto de valoración por los servicios Sectoriales del IASS (Servicio de Inspección de Centros). Finalmente, establece la necesidad de que el documento básico sea objeto de desarrollo en un proyecto de ejecución que sirva de base a la contratación, recordando la necesidad de que dicho documento sea objeto de informe de supervisión.

Examinada la documentación que la acompaña, conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio y Urbanismo; y, de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	t1YhElSAcxL0zQ1UPXZdqA==	<b>Fecha</b>	01/07/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	2/3



conformidad con lo establecido en los artículos 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad de sus miembros presentes, el Pleno,

**ACUERDA:**

**Primero.** Aprobar inicialmente la modificación del proyecto básico denominado “Residencia para mayores. 36 plazas” de Híjar, cuyos datos esenciales son los que siguen:

Objeto	Modificación del Proyecto Básico de “Residencia para mayores, 36 plazas” de Híjar
Autor del Proyecto	Felipe Dosset Rodríguez
Colegio Oficial	Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón
Fecha de Visado	10 de mayo de 2021
Expediente de Visado	TE2021000761300
CSV	EVxoh4knbcu38510202157851

**Segundo.** Solicitar que se emita informe por parte del Servicio de Inspección de Centros Sociales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, según la legislación sectorial que sea aplicable.

**Tercero.** Solicitar que se emita informe por parte de la Oficina Comarcal Agroalimentaria en cuanto pueda competir al Departamento de Sanidad.

**Cuarto.** Recibidos los informes, emítase Informe-Propuesta de secretaría y dese traslado al órgano competente para su resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:00 horas del día 9 de junio de 2021, de lo que, como Secretaria doy fe.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	t1YhE1SAcxL0zQ1UPXZdqA==	<b>Fecha</b>	01/07/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	3/3

